

INFORME DE VALORACIÓN DE LAS CARGAS ADMINISTRATIVAS

PROYECTO DE ORDEN POR LA QUE SE APRUEBAN LAS BASES REGULADORAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES, EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA NO COMPETITIVA, EN MATERIA DE SALUD Y CONSUMO. LÍNEAS 4 Y 5.

La carga de trabajo administrativo que puede ocasionar la tramitación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva, en materia de salud y consumo, será asumida por el personal de la Dirección General de Salud Pública y Ordenación Farmacéutica (Servicio de Promoción y Acción Local en Salud, para la Línea 4: Fomento de proyectos destinados a la elaboración y desarrollo de Planes Locales de Salud y Servicio de Seguridad Alimentaria, para la Línea 5: Fomento de las iniciativas para el desarrollo de trabajos técnicos y proyectos relacionados con estrategias y herramientas en materia de salud pública), responsable de la valoración de solicitudes de acuerdo con lo dispuesto en la resolución de convocatoria, consistente en una evaluación técnica y en la comprobación del cumplimiento y efectividad de las condiciones o requisitos determinantes para su otorgamiento, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención, por lo que se entiende que no se incluyen cargas administrativas adicionales que haya que cuantificar.

EL DIRECTOR GENERAL DE SALUD PÚBLICA Y ORDENACIÓN FARMACÉUTICA

José María de Torres Medina



Código Seguro de Verificación: VH5DPV9ZBHVK9SR2CQT7WWD5P4LDLC. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	JOSE MARIA DE TORRES MEDINA	FECHA	25/06/2021
ID. FIRMA	VH5DPV9ZBHVK9SR2CQT7WWD5P4LDLC	PÁGINA	1/1
			